

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24408 *Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de aprobación de la revisión del Plan Forestal Español 2022-2032.*

El Plan Forestal Español (en adelante, PFE), como instrumento de planificación a largo plazo de la política forestal española, que desarrolla la Estrategia Forestal Española (EFE) se elabora para dar respuesta al mandato de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para su elaboración y actualización. En dicha norma, se establece que el PFE será revisado cada diez años, o en un plazo inferior cuando las circunstancias así lo aconsejen. El PFE responde a la condición de instrumento de referencia y coherencia para la planificación estratégica de la política forestal española, que será desarrollado por las comunidades autónomas, mediante sus propios planes forestales autonómicos o instrumentos equivalentes de planificación estratégica, conforme a sus competencias en materia forestal.

El primer PFE 2002-2032 fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 2002, previa a la aprobación de la Ley 43/2003. Desde entonces han tenido lugar avances científico-técnicos importantes, así como un cambio patente del contexto político, social y ambiental. Por lo tanto, la elaboración de un nuevo instrumento para actualizar el Plan de 2002, resulta esencial para abordar los retos y necesidades identificados en la Estrategia Forestal Española horizonte 2050 y su desarrollo por parte de las administraciones públicas con competencias en materia forestal en colaboración con los diferentes agentes del sector forestal.

El PFE, siguiendo la estructura establecida en la EFE, responde a los objetivos generales de la política forestal española definidos en la EFE, con 5 Ejes Estratégicos que responden a los compromisos y referentes de políticas internacionales y estatales relacionadas con la política forestal y tiene en cuenta las estrategias y planes forestales autonómicos vigentes:

- Eje I: Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad.
- Eje II: Prevención y adaptación de los montes ante el cambio climático y otros riesgos.
- Eje III: Bioeconomía forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector forestal.
- Eje IV: Desarrollo y mejora del conocimiento y la cultura forestal.
- Eje V: Modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española.

Para cada Línea de Acción, el Plan Forestal Español recoge los siguientes aspectos:

- Las orientaciones estratégicas planteadas en la EFE.
- Las iniciativas, medidas y acciones o actuaciones para la implementación de la línea, incluyendo, además de su tipología (A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental; B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial; y C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios), la programación temporal, los agentes responsables y los planes y estrategias vinculados directa o indirectamente a su desarrollo.
- Las vías de financiación para su desarrollo.

Por otra parte, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano consultivo y de colaboración entre la Administración General del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de lo anterior, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente informó favorablemente, en su reunión de 23 de noviembre de 2022, el Plan Forestal Español 2022-2032, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Por su parte, es necesario resaltar que la publicación de esta resolución es necesaria para acreditar el cumplimiento del hito 64 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contempla su publicación en el BOE antes del 31 de diciembre de 2022.

Por ello, resuelvo dar publicidad a la revisión del Plan Forestal Español 2022-2032, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2022, y cuyo contenido completo se encuentra disponible en el siguiente vínculo de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/politica-forestal-en-espana/pfe_plan_forestal_esp.aspx.

Madrid, 27 de diciembre de 2022.–El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Alfonso Morán Fernández.